Recurso de Reposición y en subsidio de apelación

Administradora, Liquidadora y Recuperadora de Empresas .ALIAR S.A <aliarsa@hotmail.com>

Lun 21/11/2022 8:05

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada <j02prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Respetuosamente envío recurso en referencia para proceso con radicado 2022-00109-00, atentamente,

JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA
APODERADO DEMANDANTE
CELULAR 3148614577

SEÑORES

JUEZ SEGUNDO PROMISCUO CIVIL MUNICIPAL LA DORADA, CALDAS

E. S. D.

REFERENCIA:	**PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	**OLGA TERESA MURILLO MOSQUERA**
DEMANDADO:	**JOSE IDALY ARANGO**
RADICADO:	**2022-00109-00**
ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA AUTO INTERLOCUTORIO No. 01074 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.261.403 expedida en Manizales, portador de la tarjeta profesional No 295.343 del C.S. de la J.; obrando en nombre y representación de la Señora **OLGA TERESA MURILLO MOSQUERA,** , respetuosamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito interpongo Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, contra la providencia del 08 de Noviembre hogaño, a través de la cual esta sede judicial declaró el Desistimiento Tácito del proceso Ejecutivo en referencia

PETICION

Respetuosamente solicito REVOCAR el Auto No. 01074 del pasado 08 de Noviembre, mediante el cual el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO CIVIL MUNICIPAL DE LA DORADA declaró el desistimiento tácito del proceso de Ejecutivo contra el señor JOSE IDALY ARANGO, y en su lugar se continúe con el Proceso Ejecutivo y se autorice notificar por aviso al demandado.

SUSTENTACION DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustentan el recurso de Reposición y en subsidio de Apelación los siguientes:

1.) Las actos procesales ordenados por esta Sede Judicial, se han cumplido a cabalidad, como se puede observar en los soportes de envío de la notificación al deudor por parte de la empresa de correos y el soporte de devolución por que supuestamente el referido deudor no habita en esa dirección y desconocemos cualquiera otra donde se pueda notiicar.

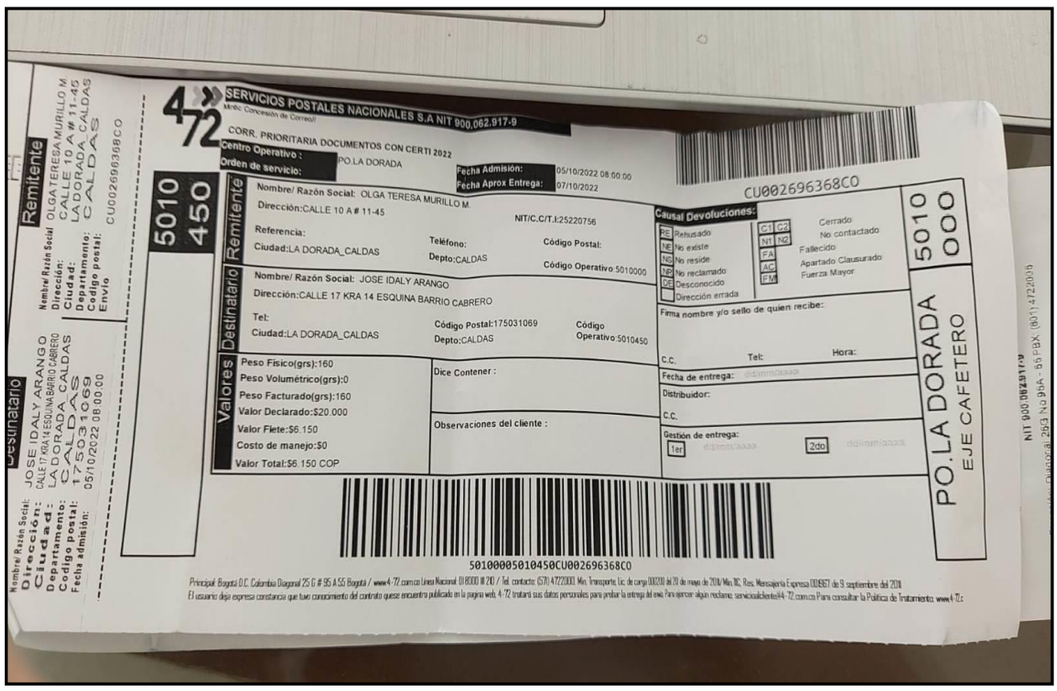

Soporte envío notificación No Guía CU0002696368CO

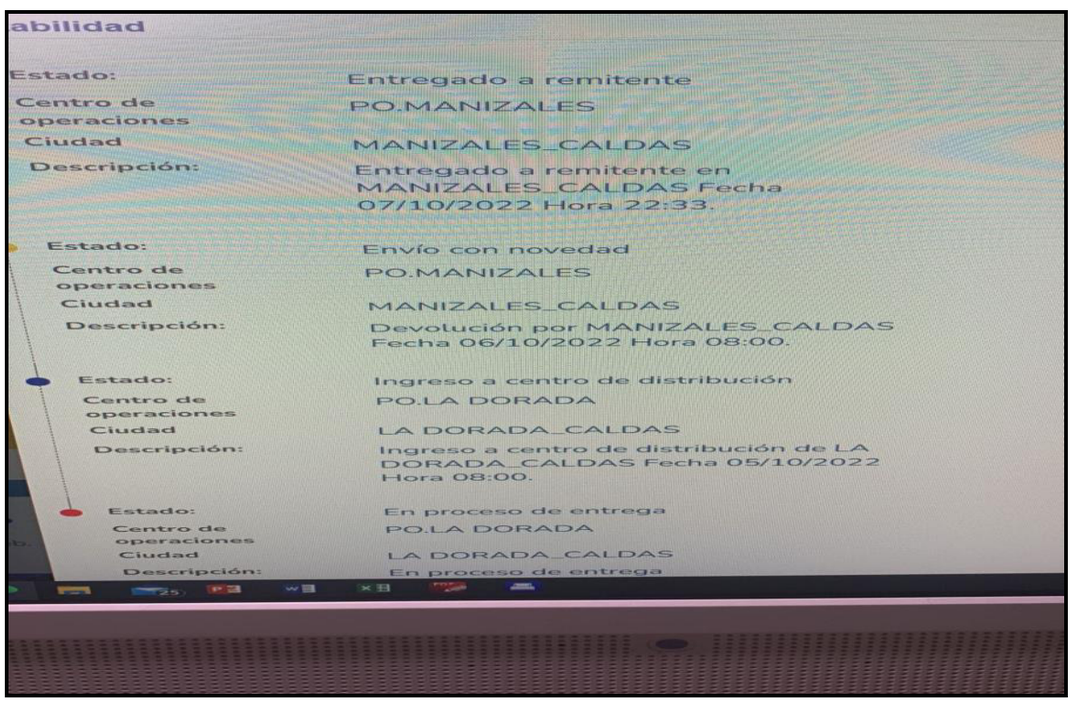

Devuelto

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado por los artículos 320 y ss., 566 y ss. del Código General del Proceso.

PRUEBAS

Ruego tener como pruebas las actuaciones surtidas en el proceso Ejecutivo, las pruebas adjuntas con este escrito de la notificación enviada por la empresa 472.

Del señor Juez, atentamente,

JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA
LIQUIDADOR

Del Señor Juez, Atentamente,

_____

JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA

C.C. 10.261.403 de Manizales

T.P. 295.343 del C. S. de la J.